



D. Epifanio Gómez del Pozo, de Solosancho, todos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y.....

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados D. Antonio Gómez del Pozo, D. Ricardo Jiménez Moreno y D. Epifanio Gómez del Pozo y con su producto hacer completo pago al actor de la cantidad de 12 500 pesetas de principal y pesetas 12 511'70 de intereses y costas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Macho Alonso.—Firmado y rubricado.—Ha sido publicada en forma legal en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si bien lo ha sido ya personalmente por lo que respecta a D. Ricardo Jiménez Moreno, expido el presente en Avila, a siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (Ilegible). —2.011

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tudela

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Acordado en Diligencias Preparatorias 22/1972, seguidas contra Alfonso Serrano Tineo, de 29 años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Tetuán, vecino de Estella, actualmente en ignorado paradero, se requiere a éste para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas que le fué impuesta como autor de un delito del artículo 340 bis C) del Código Penal, apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá a ejecutar el arresto sustitutorio de dieciséis días decretado por sentencia firme, de nueve del pasado mes.

Tudela, a ocho de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (Ilegible). —2.004

Alcaldía de Palacios de Goda

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil de transcurridos DIEZ también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, y hora señalada, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

**LOTE UNICO.**—Sitio. Tramo I Rodal 16, con 66 metros cúbicos de madera por limpias y entresacas. 1.198 Pies. P. Pinaster.

Precio de tasación 19.800 pesetas. Precio índice 24.750 pesetas.

Fianza Provisional 594 pesetas.

Hora de subasta: Las doce.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—Podrán presentarse plicas optando a la subasta ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de su inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de apertura, hasta las trece horas, en la Secretaría Municipal.

**GARANTIAS.**—En pliego aparte, se presentará el Documento Nacional de Identidad, y cuantos documentos se hacen mención en la condición segunda del pliego de condiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los pliegos de condiciones, Facultativas y Económico-Administrativas, que han de regir en esta subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebrarse la misma.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**PAGOS.**—Quien resultare rematante queda obligado, a pagar el presupuesto de tasas, reintegros, jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco, por los gastos, de corta y pela 13.000 pesetas, Canon al Instituto Nacional de Previsión, Anuncios, en el BOLETIN OFICIAL, reintegro del expediente, Derechos Reales, y todos cuantos gastos se originen con motivo de esta Subasta. Del total importe que alcance el remate, lo ingresará el rematante en Arcas Municipales, a los QUINCE días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Por el presente anuncio se hace saber, que si la primera subasta quedara desierta se celebrará una se-

gunda, al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente de la celebración de aquélla a la misma hora y con sujeción de los mismos tipos y condiciones.

Palacios de Goda, cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Luis Lozano.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en..... calle de..... número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... del día..... de..... relativa a la enajenación de..... pies con unos..... metros cúbicos del Monte número 34 del Catálogo pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declaro conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad Total de..... pesetas. (En letra y número).

Se hace constar que la madera será destinada a.....

Fecha y firma. —2.008

Alcaldía de Arenas de San Pedro:

#### SUBASTA

**OBJETO DE LA MISMA.**—Obras de solado y jardín, junto a los edificios de Correos y Telégrafos, antigua Cárcel del Partido.

**TIPO DE LICITACION.**—Ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

**PLAZO DE EJECUCION.**—Dos meses desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**—Se exponen en la Secretaría desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

**GARANTIA PROVISIONAL.**—El tres por ciento sobre el tipo de tasación; y la DEFINITIVA, el seis por ciento sobre el importe de la adjudicación.

**FECHA DE LA SUBASTA.**—El vigésimoprimer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio, a las trece horas en el Salón de Actos.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Los mismos días señalados para la exposición de Pliegos de Condiciones, durante las horas de oficina.

Arenas de San Pedro, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Acctal. (Ilegible)

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con residencia en....., calle....., número.....

en representación de....., vecino de....., calle....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., fecha....., para llevar a efecto obras de solado y jardín junto al edificio de la antigua Cárcel de Partido en sus fachadas de la Carretera de Candeleda, se comprometo a realizarlas con sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

....., a..... de..... de 1972.

(Firma del proponente).

—2.010

#### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### ANUNCIO

Se anuncia a Concurso-subasta la celebración en esta plaza de una novillada el día 14 de Agosto del año actual, facilitándose por el Ayuntamiento la plaza cerrada, y sin que el contratista pueda percibir cantidad alguna en concepto de entrada, que será completamente gratuito al público.

La cantidad tipo de concurso subasta es de OCHENTA Y UNA MIL pesetas.

Las proposiciones para optar a este concurso subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante diez días hábiles contados a partir del siguiente inclusive también hábil de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y en horas de diez a trece.

Los pliegos han de ser dos: uno que se titulará «REFERENCIAS» y contendrá una memoria firmada por el proponente comprensiva de la clase y peso de los novillos, ganadería de procedencia, nombre del matador y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones que sirve de base a este concurso-subasta y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal; y el otro, que se titulará «OFERTA ECONOMICA», que contendrá proposición con arreglo al modelo y tipo económico del concurso-subasta.

La novillada será a base de dos novillos y un becerro para los quintos de la localidad.

Los pliegos deberán venir cerrados y lacrados a satisfacción del licitador.

La apertura tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya al siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo de admisión y hora de las trece.

Peguerinos, a siete de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Herranz.

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expédido en....., con fecha..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Peguerinos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., de fecha..... de..... de 1972, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirve de base a este concurso subasta para la celebración en la plaza de Peguerinos de una novillada el día 14 de Agosto próximo y que declara conocer, se compromete a la celebración del citado espectáculo por la cantidad de..... pesetas y con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirve de base a este concurso subasta.

(Fecha y firma del proponente):  
—2.009

## Alcaldía de Hoyo de Pinares

## SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez hábiles también a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia (tomando como base el último en que se publique) tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la siguiente subasta:

A LAS ONCE HORAS.—Lote único de 85 pinos: P. pinea y 1.464 P. pinaster con un volumen en rollo limpio de 1.298 metros cúbicos, a cargue de camión, en los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

TIPO.—Los tipos de licitación serán los siguientes:

Precio de tasación: 1.038.000 pesetas.

Precio índice: 1.298.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO:

—Tres meses a partir de la fecha de entrega.

FORMA DE PAGO.—El 50 por 100 del importe del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El 15 por 100 con destino a la cuenta de mejoras de los montes, en el mismo plazo, como previo para obtener la licencia del Distrito Forestal de Avila. El 35 por 100 restante dentro de los diez días siguientes al de la contada en blanco o entrega de la subasta:

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.—En esta secretaría municipal de diez a catorce horas)

FIANZA PROVISIONAL.—31152 pesetas.

FIANZA DEFINITIVA.—El 6 por

100 del valor a que ascienda la subasta.

RECEPCION DE PLIEGOS.—En la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la Provincia.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia.

OTRAS OBLIGACIONES.—El que resulte adjudicatario queda obligado a ingresar en la Jefatura del Distrito Forestal de Avila el importe de los gastos de las operaciones de señalamiento, contada en blanco y Tasas, así como la cantidad de 194.700 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre a cargadero de la madera objeto de esta subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—De quedar desierta la presente subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil transcurridos que sean cinco hábiles también a contar del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyo de Pinares, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle....., número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de....., número....., correspondiente al día..... de..... de 1972, relativo a la enajenación de 1.549 pinos, con volumen de 1.298 metros cúbicos de madera en rollo limpio y a cargue de camión de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).  
—2.012

## Alcaldía de Herradón de Pinares

## ANUNCIO

Por D: Carlos Martín Fernández, vecino de San Bartolomé de Pinares; se solicita de este Ayuntamiento Licencia Municipal para la instalación y apertura de dos Industrias, una de Carnecería y otra de Rescadería en los Locales Comerciales

situados en la planta baja del edificio de nueva construcción levantado en la Avenida de Herradón, número 15 (bis) del Anejo La Cañada.

Se abre información pública por plazo de diez días a los efectos determinados en el Artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 20 de Abril de 1962, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades indicadas, puedan hacer las observaciones que consideren pertinentes.

Herradón de Pinares, a veintidós de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Félix Bernaldo de Quirós.  
—1.682

## Alcaldía de Cabezas del Villar

## EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión del día tres del actual mes de Julio, la imposición de las Contribuciones Especiales del caso b) del Artículo 451, de la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de pavimentación de Plazas y Calles que van a pavimentarse, y que en lo sucesivo puedan pavimentarse, obras que se realizarán en fecha próxima de las siguientes: La Plaza del Generalísimo; las Calles de Duque de Ahumada, San Isidro, Joaquín F. de Córdoba y trozo de la de Virgen del Villar que enlaza desde la Plaza a la de Joaquín F. de Córdoba. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, para el establecimiento de citadas Contribuciones Especiales, en el que se reflejan:

1.º El importe que ha de girarse, sobre la totalidad de los edificios afectados.

2.º La forma en que ha de aplicarse el reparto.

3.º La forma de realizarse el pago.

4.º Las exenciones.

Para que los contribuyentes interesados, puedan examinarlo durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y formular durante dicho plazo, las reclamaciones u observaciones por escrito, contra dicho acuerdo, que estimen convenientes.

Cabezas del Villar, a seis de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Marcial Vela.  
—1.997

## Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

## ANUNCIO DE PARCELAS

Superficie: de 500 a 1.000 metros cuadrados, localizados en los lotes «C» y «D».

Precio: 30 y 50 pesetas metro cuadrado.

Celebración: cada 25 días hábiles hasta el mes de Noviembre.

Plicas: en Secretaría todos los días hábiles y horas de 11 a 13.

Fianza: provisional del 10 por 100. No se exige garantía definitiva por tener que efectuar seguidamente el ingreso total.

Modelo de proposición: el adecuado para estos casos.

Pliego de condiciones: se halla expuesto por ocho días.

Santa Cruz de Pinares, a veintitres de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.003

## Ayuntamiento de Mijares

## ANUNCIO URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del señor Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.ª A las 12 horas, lote extraordinario de maderas secos y caídos, de 516 pinos de una cubicación de 235 metros cúbicos.

Precio base: 117.500 pesetas.

Precio índice: 146.875 pesetas.

2.ª A las 12:30 horas, lote extraordinario de maderizas, de 6.109 pinos procedentes de limpias, con una cubicación de 411 metros cúbicos.

Precio base: 308.250 pesetas.

Precio índice: 385.312 pesetas.

FIANZAS.—La provisional 3 por 100 de las bases de tasación y definitiva el 6 por 100 de las adjudicaciones.

PRESENTACION DE PLICAS.—Todos los días hábiles durante las horas de oficina a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las 13 horas del anterior inmediato a la apertura de plicas.

En pliego aparte presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo del depósito provisional de que está en posesión del Carnet de Empresa de Responsabilidad y conforme se exige por Orden Ministerial de 14 de junio de 1972.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.**

Regirán las facultativas del Distrito Forestal y las Económicas Administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que se encuentran a disposición de los licitadores.

**OBLIGACIONES.**—Los adjudicatarios quedan obligados a ingresar en el Distrito Forestal la totalidad de la adjudicación del lote de maderijas en los fondos del 15 por 100 de mejoras y los gastos de gestión técnica de ambos lotes, así como 65.000 pesetas de gastos de corta, pela y arrastre del lote de secos y caídos, el resto en estas Arcas Municipales. También todos los gastos suplidos por este Ayuntamiento y que se deriven de dicho aprovechamientos en su totalidad.

Estas maderas son pelados y puestos en cargadero de camión.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebraría una segunda a los cinco días hábiles seguidos, en los mismos precios y condiciones que las primeras.

Mijares, a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible).

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., Carnet de Empresa de Responsabilidad en relación con la subasta de madera anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., del día..... del año actual, del monte número 13 del Catálogo, pertenecientes a propios del Ayuntamiento de Mijares, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas..... (en letras y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.007

*Ayuntamiento de La Adrada***PLAN PARCIAL DE ORDENACION**

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en Sesión de diez de Junio el Plan Parcial de Ordenación de la parcela La Picota, propiedad de D. Francisco Martínez Barderas, redactado por el Arquitecto D. Luis Méndez Cinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 12 de Mayo de 1956 se somete a información públi-

ca por plazo de un mes, encontrándose el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las observaciones que se estimen justas.

La Adrada, a veintitres de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro. —1.672

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender a la financiación de la diferencia de la obligada aportación Municipal, para las obras de Abastecimiento de Aguas a esta localidad II Fase, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones respecto al mismo, que se estimen convenientes; ascendiendo el mismo a la cantidad de 151.750 pesetas.

Cabezas del Villar, a cinco de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Marcial Vela. —1.989

*Ayuntamiento de Blacha***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Blacha, a 1 de Julio 1972.—El Alcalde, Crescencio Baeza. —1.983

*Ayuntamiento de Muñico***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de Suplemento de crédito, por medio de Superávit dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñico, 4 de Julio de 1972.—El Alcalde, Fausto Martín. —1.987

*Ayuntamiento de Becedas***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Becedas, 3 de Julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.988

*Alcaldía de Hoyo de Pinares***EDICTO**

Don Tomás Golmar Santamaría, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1971, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda por plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Pinares, 1 de julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.992

*Ayuntamiento de Narros de Saldueña***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de Suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Narros de Saldueña, a 11 de julio de 1972.—El Alcalde, Sofio Martín del Oso. —2.017

*Ayuntamiento de Valdecasa***EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdecasa, a 2 de julio de 1972.—El Alcalde, G. Jiménez. —2.006

*Alcaldía de Hoyo de Pinares***EDICTO**

Don Tomás Golmar Santamaría, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1971, sus justificantes dictamen de la Comisión por plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Hoyo de Pinares, 1 de Julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —1.993

*Alcaldía de Zapardiel de la Cañada***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación o suplemento de crédito, por medio de superávit de 1971 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Zapardiel de la Cañada, a 4 de Julio de 1972.—El Alcalde, Alejandro Jiménez. —1.996

*Ayuntamiento de Albornos***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilidadación de crédito, por medio del superávit del presupuesto dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Albornos, a 11 de julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.018

*Ayuntamiento de Mijares***EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos por medio de suplemento dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mijares, 10 de Julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.019